

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Lunes 25 de Octubre de 1971

No. 241

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Concepción S. v. de Irías y Pedro Palacios E. 3001

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Nómbrense Miembros del Consejo Directivo del INCAFE en Representación del INCEI 3002

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

José Ramírez M. solicita derechos de Autor de su Propiedad Literaria "La Política Educativa en Nicaragua" 3002

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Balance Condensado al 30 de Junio de 1971 3003
Estado de Pérdidas y Ganancias por el Primer Semestre de 1971 3004

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Normas Generales a la Actividad del Servicio de Carga Local 3005
Autorización a Señora Rosa L. de Tapia par Exportar Chatarra de Aluminio 3005
Nómbrense Representante del Sindicato de Choferes Ante Consejo Nacional de Transporte 3006
Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 3006
Nombres Comerciales 3007
Patentes de Invención 3007

SECCION JUDICIAL

Remates 3008
Títulos Supletorios 3011
Arriendos de Terrenos Municipales 3013
Solicitudes de Donaciones de Solares 3013
Citación a Accionistas de Polímeros Centroamericanos, S. A. 3013
Citaciones de Procesados 3013
Índice de "La Gaceta" (continúa) 3015
Indicador de "La Gaceta" 3016

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Concédense Pensiones Vitalicias a Señores Concepción S. v. de Irías y Pedro Palacios E.

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1894

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Córdobas (¢ 2.000,00), a favor de la señora Concepción Santiago v. de Irías, de la ciudad de León, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Doctor Ulises Irías.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones y disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 12 de Agosto de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P.— Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. Managua, D. N., 16 de Agosto de 1971. — Cornelio H. Hüeck, S. P. — Pablo Rener, S. S.— Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación.

"El Presidente de la República,
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1904.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado
de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (₡500.00), a favor del señor Pedro Palacios Escorcia, de la ciudad de Matagalpa, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 9 de Agosto de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P.— Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 16 de Agosto de 1971. — Cornelio H. Hüeck, S. P. — Pablo Rener, S. S. — A. Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., veintitrés de Agosto de 1971. A. SOMOZA, Presidente de la República. —M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nómbrense Miembros del Consejo
Directivo del INCAFE en
Representación del INCEI

"No. 270

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día quince de octubre de mil novecientos setenta y uno. Reunidos en Casa Presidencial en Consejo de Ministros los infrascritos Señores Doctor Mariano Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación; Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; Licenciado Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio; General de Brigada G. N. Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública; Ingeniero Alfonso Callejas Deshon, Ministro de Obras Públicas; General de Brigada G.N. Julio C. Morales M., Ministro de Defensa; Doctor Alfonso Lovo Cordero, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doc-

tor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Salud Pública; y Doctor Amílcar Ibarra Rojas, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo, y con asistencia del Doctor Luis Valle Olivares, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,

En Consejo de Ministros

De conformidad con los Artos. 6 y 14 de la Ley Creadora y el Arto. 9, acápite a) del Reglamento del Instituto Nicaragüense del Café,

Acuerda:

Unico: Nombrar a los Señores Doctor Tulio Solórzano Santos y Don Guillermo Gutiérrez Miranda, Miembros Propietario y Suplente, respectivamente, del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense del Café, en representación del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, quince de octubre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República; El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago A.; El Ministro de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero; El Ministro de Economía, Industria y Comercio, Juan J. Martínez L.; El Ministro de Hacienda y C. P., Gustavo Montiel; El Ministro de Educación Pública, J. Antonio Mora R.; El Ministro de Obras Públicas, Alfonso Callejas Deshon; El Ministro de Defensa, Julio C. Morales M.; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Alfonso Lovo C.; El Ministro de Salud Pública, Francisco Urcuyo M.; El Ministro del Trabajo, Amílcar Ibarra Rojas; El Secretario de la Presidencia de la República, Luis Valle Olivares".

Ministerio de Educación Pública

JOSE RAMIREZ M. SOLICITA DERECHOS DE
AUTOR DE SU PROPIEDAD LITERARIA
"LA POLITICA EDUCATIVA EN
NICARAGUA"

Reg. No. 6993 — R/F 998028 — Valor ₡ 90.00

José Ramírez Morales, se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor de su Propiedad Literaria titulada "La Política Educativa en Nicaragua", de la cual es autor.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., 14 de Octubre de 1971. — Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL
MANAGUA, NICARAGUA

Balance Condensado al 30 de Junio de 1971

<i>A c t i v o</i>		<i>P a s i v o</i>	
<i>Fondos Disponibles</i>	₡ 8.128,070.53	<i>Depósitos y Obligaciones en Moneda Nacional:</i>	
<i>Colocaciones:</i>		Depósitos de Ahorro	₡ 35.670,977.83
Préstamos al Público	₡ 206.262,390.72	Obligaciones Financieras	" 27.505,923.39
Otras Colocaciones (Neto)	" 24.592,554.96	Banco Central de Nicaragua Préstamo	" 38.818,478.00
	" 230.854.945.68	Obligaciones por Fondos en Administración	" 18,694.43
<i>Inversiones:</i>		Otras Obligaciones	" 750,574.39
Valores Mobiliarios (Neto)	₡ 32.797,933.19		₡ 102,764.648.04
Empresas y Proyectos	" 37.421,059.19	<i>Obligaciones en Moneda Extranjera:</i>	
Bienes Muebles e Inmuebles Adjudicados en Pagos de Créditos (Neto)	" 858,751.36	Con Bancos	₡ 115.365,217.97
	" 71.077,743.74	Con otras Instituciones Financieras	" 55.087,765.61
<i>Muebles e Inmuebles al Servicio del Instituto:</i>			" 170.452,983.58
Bienes Inmuebles	₡ 4,050.00	<i>Otros Pasivos:</i>	
Bienes Muebles	" 1.820,382.88	Intereses Acumulados por Pagar	₡ 3.636,065.86
	" 1.824,432.88	Cuentas Diversas Acreedoras	" 5.617,033.27
<i>Otros Activos:</i>			" 9.253,099.13
Gobierno de Nicaragua	₡ 176,939.71	<i>Créditos Diferidos:</i>	" 72,068.87
Intereses y Comisiones Acumuladas por recibir (Neto)	" 28.311,828.32		
Reproductores, Mercaderías y Equipo para la Venta (Neto)	" 2.534,198.91	<i>Capital y Reservas:</i>	
Cuentas Diversas Deudoras (Neto)	" 6.700,510.71	Capital Pagado	₡ 71.683,962.47
	" 37.723,477.65	M E N O S :	
<i>Cargos Diferidos:</i>	" 2.108,028.60	Reintegros de Capital por Recibir	" 2.510,063.01
	" 2.108,028.60		" 69.173,899.45
T o t a l	₡ 351.716,699.08	T o t a l	₡ 351.716,699.08
Cuentas de Orden	₡ 394.717,370.07	Cuentas de Orden	₡ 394.717,370.07

JORGE ARMIJO MEJIA,
Gerente General.

S. AUGUSTO CASTELLON,
Contralor.

ADOLFO TRAÑA CASTILLO,
Contador.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Normas Generales a la Actividad del Servicio de Carga Local

Resolución N° 17

CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTE
Managua, Distrito Nacional, seis de Octubre
de mil novecientos setenta y uno. Las diez de
la mañana.

V i s t o:

El estudio realizado técnico-económico por el Departamento de Estudios Económicos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a petición del Consejo Nacional de Transporte, con el objeto de establecer normas generales a la actividad del servicio de Carga Local (Acarreo Comercial).

C o n s i d e r a n d o:

Que tal actividad debe desarrollarse en forma ordenada, eficiente y garantizada, y evitar la competencia ruinosa entre los concesionarios, por lo que es necesario dictar disposiciones generales al servicio de Carga Local (Acarreo Comercial).

P o r T a n t o:

De conformidad con el Arto. 10, inciso j) del Decreto N° 1331 de 4 de Abril de 1967, publicado en "La Gaceta" Diario Oficial N° 129 de 12 de Junio del citado año, y lo resuelto en el Punto 15 del Acta N° 176, de las nueve de la mañana del 5 de Octubre del año en curso,

R e s u e l v e:

Artículo 1° — Servicio de Carga Local (Acarreo Comercial), es la conducción de mercaderías de toda clase incluyendo legumbres o frutas dentro de una localidad por medio de camionetas sin ruta, ni itinerario fijo, y por un precio determinado.

Artículo 2° — Para prestar servicio de Carga Local (Acarreo Comercial), es necesario obtener un permiso que extenderá el Consejo Nacional de Transporte por medio de su Secretaría la que exigirá los requisitos que estime conveniente, así como las demás condiciones que señale este Reglamento.

Artículo 3° — El permiso que se otorgue para la explotación del Servicio de Carga Local (Acarreo Comercial) sólo tendrá validez dentro de la localidad donde se autorice prestar el servicio, y en él se consignarán las condiciones generales del mismo.

Artículo 4° — Los permisos a que se refieren los artículos anteriores, serán renovados anualmente por la Secretaría del Consejo Nacional de Transporte, siempre que se hayan cumplido los términos y condiciones en que fueron otorgados.

Artículo 5. — Los vehículos autorizados para prestar servicio de Carga Local (Acarreo Comercial) no podrán llevar pasajeros, salvo, el conductor del vehículo y dos personas más en la Cabina junto al conductor. La contravención de esta disposición debidamente comprobada, será motivo de cancelación del permiso y sin responsabilidad alguna para el Estado.

Artículo 6° — Los conductores de vehículos autorizados para servicio de Carga Local, (Acarreo Comercial), deberán portar licencia de profesionales para el manejo de vehículos livianos; mayores de dieciocho años y de notoria buena conducta.

Artículo 7° — Los vehículos autorizados conforme a estas disposiciones, deberán ostentar en lugar visible un rótulo que indique la clase de servicio que presta, y el lugar de estacionamiento que le señale el Consejo Nacional de Transporte.

Artículo 8°—El Consejo Nacional de Transporte, podrá limitar el otorgamiento de permisos para servicio de Carga Local (Acarreo Comercial) cuando a su juicio, considere suficiente a las personas autorizadas para satisfacer la demanda de este tipo de servicio a fin de evitar competencia ruinosa entre las existentes.

Artículo 9° — Las personas no autorizadas por el Consejo Nacional de Transporte, que se dediquen al transporte de Carga Local (Acarreo Comercial), serán sancionadas con multa de Cien Córdobaes (¢100.00), que imponga la Jefatura de Tránsito respectiva.

Artículo 10° — Los portadores de permisos otorgados conforme a estas disposiciones, que no cumplieren con las obligaciones que el Consejo exija para un buen servicio, le serán aplicadas las sanciones que contempla esta Resolución, y las que señala el Arto. 36 de la Ley Creadora del Consejo Nacional de Transporte.

Artículo 11° — La presente Resolución no regula, restringe o cancela, el servicio de carga que se presta dentro de una localidad, por medio de vehículos accionados por fuerza humana o tracción animal, y surtirá su efectos desde el día de su publicación en "LA GACETA", Diario Oficial. — DANIEL TAPIA MERCADO, Presidente del Consejo Nacional de Transporte. — Ante mí: *Gilberto Villavicencio A.*, Srío.

Autorización a Señora Rosa L. de
Tapia para Exportar Chatarra
de Aluminio

Reg. No. 7063 — R/F 999937 — ¢ 120.00

"Decreto No. 67-MEIC

El Presidente de la República,
en uso de las facultades legales:

Vista:

La solicitud presentada por la Señora
Rosa L. de Tapia, para que se le extienda

autorización para exportar por el Puerto de Corinto veinte (20) toneladas de Chatarra de Aluminio, que tiene en existencia.

Considerando:

Que en Decreto No. 2 del 19 de julio de 1961, publicado en "La Gaceta" No. 174 del 8 de agosto del mismo año, se prohibió la exportación de Chatarra de Hierro, Cobre, Bronce y Aluminio, debido a la necesidad que de este material tenían las fundiciones nacionales y a que las reservas del país se estaban agotando; que actualmente la situación ha cambiado respecto a la Chatarra de Aluminio, de la cual hay existencia que no las necesitan las fundiciones nacionales, por cuya razón los negociantes de esos materiales al no poderlos vender en el país, necesitan exportarlos.

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1o.—Conceder a la Señora Rosa L. de Tapia, autorización para exportar veinte (20) toneladas de Chatarra de Aluminio por el Puerto de Corinto.

Arto. 2o.—Publicar este Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta efectos desde el día de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Nómbrese Representante del Sindicato de Choferes ante Consejo Nacional de Transporte

"Acuerdo No. 32-V

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No. 1331 del 4 de abril de 1967,

Acuerda:

Primero: Nombrar Representante del "Sindicato de Choferes" ante el Consejo Nacional de Transporte, al Señor Luis Arzu M., para un período de dos (2) años.

Segundo: Este Acuerdo surte sus efectos a partir del día 12 de junio del corriente

año, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6873 — R/F 990044 — Valor ₡ 90.00

J. Jaime Bengoechea Delgadillo: Como Propietario, solicita registro de las marcas:

"EXACUA", "ALATRIN", "VIGILEX", "OLEOFERINA", y "NEGA-BACTIN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., seis octubre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6859 — R/F 987875 — Valor ₡ 45.00

Knoll AG Chemische Fabriken, solicita registro marca:

"ALERTINOL"

Clase: 9.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30 septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6868 — R/F 988109 — Valor ₡ 75.00

Velia María Matus Garache solicita registro de marcas:

"INSECTOL" Clase 8 y

"PRURISAN" Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6879 — R/F 990259 — Valor ₡ 45.00

Wander S. A., mediante apoderado, solicita registro de las marcas:

"SEPTO-CANULASE", "CONTALYL", y "VENOTENSOR"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 de octubre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6887 — R/F 990443 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Biológicos Industriales, S. A., (LABINSA) solicita mediante apoderado registro de marca:

"LABINSA"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7 octubre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6898 — R/F 989939 — Valor ₡ 90.00
General Chemicals and Cosmetics Limited, solicita registro Marca:



Para: Clases 7, 6.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de agosto de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6899 — R/F 989941 — Valor ₡ 90.00
Alfred Dunhill Limited, solicita registro de la marca:



Clase: 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6900 — R/F 989940 — Valor ₡ 90.00
N. V. Bekaert S. A., solicita registro de la marca:



Clases: 2, 16, 26 y 35.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6896 — R/F 990758 — Valor ₡ 45.00
Wella Aktiengesellschaft, mediante apoderado solicita registro de marca:

"WELLAZID"

Clase: 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7 octubre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6897 — R/F 990757 — Valor ₡ 45.00
The Wellcome Foundation Limited, mediante apoderado solicita registro de marca:

"PLAQASAN"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D.

N., 7 octubre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6771 — R/F 973614 — Valor ₡ 90.00
Luis A. Ramos López, solicita registro marcas:

"A-VITON", "COMPLEVIT-F", "RAMOCOR",
"TONOGEN", "VI-3-R", "VISORAM",
"VOMISIN", "VITADROP" y "PICASAN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós, septiembre mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario. 3 1

Reg. No. 6799 — R/F 976557 — Valor ₡ 45.00
Smith Kline & French Laboratories, solicita registro de marca:

"ESKACEF"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós, septiembre, mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario. 3 1

Reg. No. 6802 — R/F 976034 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Farpe, Sociedad Anónima, solicita registro marcas:

SUPRES — CIPRODOS

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 6770 — R/F 973615 — Valor ₡ 45.00
Noel Gómez Brenes, solicita Registro de Nombre Comercial:

"DISTRIBUIDORA PANATEX"

Para: Venta de Mercaderías.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticinco de agosto de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6869 — B/U 988338 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Somos, mediante apoderado solicita registro del nombre comercial:

"LABORATORIOS SOMOS"

Para: Propaganda Comercial.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés, septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 6848 — R/F 987177 — Valor ₡ 45.00
Por Acuerdo Ministerial de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos setentiuono, ob-

tuvo Patente de Invención, por diez años, la siguiente firma con su respectivo invento.

INVENTO PROCEDIMIENTO PARA IMPERMEABILIZAR TECHOS

Propietario Julio Ferrer Urbina.

Conforme Arto. 10 incos. 2) y 3) de la Ley de 14 de octubre de 1899 y Arto. 4o. de Ley 30 de julio 1926. — Registro de la Propiedad Industrial. Managua, treinta de septiembre de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6796 — R/F 973825 — Valor ₡ 45.00

Por Acuerdo Ministerial del día tres de julio de mil novecientos setenta y uno, se concede Patente de Invención a Elmer W. Martin sobre Patente:

"CONSTRUCCION DEL TIPO CONOCIDO COMO CASA DESMONTABLE"

Por diez años.

Según disposición del Arto. 10 incos. 2) y 3) de la Ley del 14 de octubre de 1899 y lo previsto en Arto. 4o. de Ley 30 de julio 1926.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 24 de septiembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6825 — R/F 986945 — Valor ₡ 45.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setentuno, obtuvo Patente de Invención por diez años, la siguiente firma con su respectivo invento.

"Janssen Pharmaceutica N. V.

UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ACIDO 1-(3-CLANO)-3,3, DIFENILPROPIL- 4 FENILISONIPECOTICO".

Conforme Arto. 10, incos. 2) y 3) de la Ley de 14 de octubre de 1899 y arto. 4o. de Ley 30 de julio 1926.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, treinta de Septiembre de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6793 — R/F 976351 — Valor ₡ 90.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha 23 de septiembre de mil novecientos setentuno, obtuvieron Patentes de Invehciones por diez años las siguientes firmas con sus respectivos Inventos:

F. Hoffman-La Roche & Co.

METODO DE PROFILAXIS CON COMPUESTOS DE VITAMINA A CASO RAN 4060/44K

F. Hoffman-La Roche & Co.

UTILIZACION DE COMPUESTOS POLIENICOS CASO RAN 4060/42

F. Hoffman-La Roche & Co.

COMPOSICIONES TERAPEUTICAS CASO RAN 4008/155

F. Hoffman-La Roche & Co.

UTILIZACION DE COMPUESTOS POLIENICOS CASO RAN 4060/43

F. Hoffman-La Roche & Co.

DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA Y PROCEDIMIENTO PARA SU PRODUCCION CASO RAN 400/143

American Cyanamid Company

COMPOSICION TRANSLUCENTE PARA PULIR PISOS CASO 22,229

American Cyanamid Company

CARBAMATOS DE CIANOALQUILALDOXIMA Y SU USO COMO INSECTICIDA CASO 23,008

American Cyanamid Company

NUEVOS DERIVADOS DE MELAMINA CASO 22,954

Gray Industries, Inc.

APARATO DIATERMICO DE MICRO-ONDAS CASO 873,453

Gray Industries, Inc.

METODO PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD DE ENZIMAS CASO O.L.B. 13565

Conforme Arto. 10 incos. 2 y 3 Ley 14 octubre 1899, y Arto. 4o. Ley 30 julio 1926.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintitrés de Septiembre de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 6792 — R/F 975950 — Valor ₡ 90.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno, obtuvieron Patentes de Invención por diez años las siguientes firmas con sus respectivos inventos:

Schering Aktiengesellschaft

Invento: "PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE FORMULACIONES HERBICIDAS LIQUINDAS ESTABILIZADAS". Caso N. 2647.

F. Hoffmann — La Roche & Co.

Invento: "COMPOSICIONES TERAPEUTICAS DE BENZODIAS ZEPTIN-ONA", CASO RAN 4008/147

Farbwerk Hoechst Aktiengesellschaft vormals Mesiter Lucius & Bruning

Invento: PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE COMPOSICIONES INSECTICIDAS", CASO FW 5906.

E. I. Du Pont de Nemours and Company.

Invento: FUNGICIDAS DE COMPLETOS DE METAL DE ESTERES DE ACIDOS 2-BENZIMIDAZOL ECARBAMICOS", CASO KLOPPING 2821/2821-1/2 G.

Shell Internationale Research Maatschappij N. V.

Invento: "PESTICIDA NOVEDOSO DE CARBAMATOS DE OXIMA, SU PREPARACION Y USOS, CASO P. 1396.

Velsicol Chemical Corporation

Invento: "NUEVAS COMPOSICIONES DE MATERIAL PESTICIDAS ACARICIDAS E INSECTICIDAS" CASO 199

Formica Corporation

Invento: "LAMINADOS DECORATIVOS" CASO 22.576

Rexall Drug and Chemical Company

Invento: "MODELO INDUSTRIAL SOBRE MODELO DE UN MOLDE PARA ALIMENTO"

Conforme Arto. 10, incos. 2) y 3) Ley 14 de octubre de 1899 y Arto. 4o.) Ley 30 de julio de 1926.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de agosto de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7049 — R/F 969518 — Valor ₡ 15.00

Cuatro tarde, treinta corriente, venderáse martillo, mantenedora eléctrica Champión.

Ejecuta: Eudocia de Castellón a Rafael Torres.

Juzgado Local Civil. Jinotega, siete Octubre mil novecientos setentuno. — Er. Campo Valerio, Srio.

1

Reg. No. 7056 — R/F 952188 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano, noviembre cuatro próximo, subastaráse rústica jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Aparicio Jarquín Jarquín a Mariana Tremínlo Zelaya.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Boaco, Octubre catorce, mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 7032 — R/F 952223 — Valor ₡ 45.00

Ocho mañana doce, Noviembre, subástanse sesenta manzanas Matiguás.

Ejecuta: Victorino Obando a Antonia Obando.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, quince Octubre, mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 7005 — R/F 977745 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana treinta Octubre corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica cien manzanas, La Camarona.

Norte, Secundino López; Sur, Tránsito Jirón; Oriente, Eusebio Acosta; Poniente, Apolonio Galán.

Ejecuta: Auxiliadora Gutiérrez a Juan Acosta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Octubre mil novecientos setentiuono. — Norman Guerrero, Srio.

3 3

Reg. No. 7026 — R/F 00003 — Valor ₡ 135.00

Nueve mañana veintinueve Octubre corriente, subastaráse este Juzgado, urbana Barrio San Jerónimo esta ciudad, limitada: Oriente, antigua Harinera, hoy Arnoldo Jara; Poniente, Edmundo Porta Sanders; Norte, Francisco Rivas Espinoza; Sur, calle lotificación y José Membreño. Inscrita bajo No. 30.490 asiento 1o. Folios 138-139 Tomo 370, Libro Propiedades Registro Público este Departamento.

Base: ₡ 41,880.50.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Juan Domínguez Gutiérrez.

Oyense posturas; estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Octubre trece mil novecientos setentiuono. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7027 — R/F 00002 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana veintinueve Octubre corriente, subastaráse este Juzgado, urban en "Residencial Bellavista" esta ciudad, limitada: Norte, Lote 4 Bloque D; Sur, calle Sur; Oriente, Lote 23 Bloque D; y Occidente, Calle Bellavista. — Inscrita con el No. 32.691 asiento 1o. Folios .. 265-266 Tomo 397, Libro Propiedades, Registro Público este Departamento.

Base ₡ 25,250.00.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a William Ramírez Maldonado.

Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Octubre trece mil novecientos setentiuono. — Helmore Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 7036 — R/F 999979 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. dos noviembre, este año, este Juzgado, Subastaráse rústica "La Providencia", 150 manzanas aproximadamente, ubicada a cinco kilómetros de ciudad Estelí rumbo norte.

Linderos: Norte, Félix Guevara; Sur, Rodolfo Rodríguez; Este, Sucesión Antonio Castillo; Oeste, Edelmiro Castillo.

Base Posturas: Veinticuatro mil córdobas.

Ejecuta: "Ifagán & Cia. Ltda." a Reynaldo Rodríguez Moreno y Carmela Moreno de Rodríguez.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Octubre dieciocho, mil novecientos setentiuono. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio.

3 3

Reg. No. 7037 — R/F 999980 — Valor ₡ 135.00

Diez a. m. tres Noviembre, este año, local este Juzgado, Subastaráse rústica denominada "Punta Gorda", ubicada parte Nor-Oriental, Isla Ometepe, comprensión Altagracia, Departamento de Rivas. — Extensión: 600 manzanas.

Linderos: Norte, Gran Lago de Nicaragua; Sur, Sucesión Somoza; Este, Lago de Nicaragua y Sucesión Somoza; Oeste, Fernando Ocón.

Base Posturas: Treinta mil córdobas netos.

Ejecuta: "Ifagán & Cia. Ltda." a Hortensia Morales de Viales.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Octubre dieciocho de mil novecientos setentiuono. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio.

3 3

Reg. No. 7041 — R/F 952221 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana doce noviembre subástanse sesenta manzanas Camoapa.

Ejecutan: Teodoro y Crescencio Castellón a Candelaria Alaniz.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, quince Octubre mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 7042 — R/F 952222 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana doce Noviembre subástanse ochenta manzanas, Boaco.

Ejecuta: Ronaldo Rojas a Eladia Rojas.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, quince Octubre mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 7043 — R/F 952220 — Valor ₡ 4500

Once mañana doce Noviembre subástanse cien manzanas, Camoapa.

Ejecuta: Juan Duarte a Ana Loáisiga.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local, Boaco quince Octubre mil novecientos setentiuono. — S. R. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 7047 — R/F 985431 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado Noviembre, seis corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca situada esta jurisdicción, Cincuentiséis manzanas, lindante: Norte y Poniente, Herme-negildo Serrano; Oriente, Elías Ruiz, camino enmedio; Sur, Juan Lafnez.

Ejecutante: Dr. Rafael Rivas Fonseca.

Ejecutado: Juan Lafnez Jiménez.

Base Remate: Seis mil doscientos córdobas.
Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre quince mil novecientos setentiuono. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 7048 — R/F 985443 — Valor ₡ 90.00

Once mañana ocho, Noviembre mil novecientos setentiuono, local, este despacho, subastárase bien inmueble consistente; casa y solar, barrio Guadalupe, Chinandega, lindante: Norte, La SAE; Sur, calle en medio Aserrio Moller; Este, Juan Alvarez; Oeste, Margarita de Flores Baca.

Ejecuta: Isabel Matamoros Morales a Angela Pérez y María Antonia Romero Catín.

Base Ejecución: Veinticinco Mil Córdobas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Octubre mil novecientos setentiuono. — Tomasa Barrera, Sria.

3 3

Reg. No. 7008 — R/F 999610 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana seis Noviembre corriente año, subastárase finca urban esta ciudad. — Inscrita No. 24.211, Tomo 317, Folio 54 y Folio 292 del Tomo 327, asiento 40. Registro Público este Departamento.

Ejecuta: Adilia Quiñónez Pereira a Eugenia Hernández de Gómez.

Base: Veinticinco mil doscientos cuarentiún córdobas con cincuenta centavos.

Posturas legales.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, trece, Octubre mil novecientos setentiuono. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito. —

3 3

Reg. 7066 — R/F 952241 — ₡ 45.00

Diez mañana cuatro Noviembre subastárase rústica jurisdicción San José, Boaco.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Mercedes González a Paulina Jarquín.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho Octubre mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 7074 — R/F 00393 — ₡ 3.00

Cuatro tarde veintinueve de los corrientes, venderáse al martillo Televisor Olympic y Televisión Marca Denon, ambos de 19 plgs.

Ejecuta: Augusto Lacayo Borge.

Ejecutado: José Lacayo Osorno.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo del Trabajo. Managua, Octubre quince de mil novecientos setenta y uno. Róger Quintanilla González, Juez 2o. del Trabajo de Managua. — G. A. Vega P., Srio.

3 1

Reg. 7098 — R/F 952294 — ₡ 45.00

Ocho mañana diecinueve Noviembre entrante subastárase rústica Comarca Ubú, este Juzgado.

Ejecutante: María Teresa Olonzo.

Ejecutado: Orlando Téllez López.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintidós Octubre mil novecientos setentiuono. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 7097 — R/F 952283 — ₡ 45.00

Once mañana diecinueve Noviembre entrante, subastárase rústica Quisaltepe, este Juzgado.

Ejecutante: Bonifacio Suárez.

Ejecutado: Zacarías Obando.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintidós Octubre mil novecientos setentiuono. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 7096 — R/F 952284 — ₡ 45.00

Diez mañana dieciocho Noviembre entrante subastárase rústica Malacaguás, este Juzgado.

Ejecutante: Felicitos López.

Ejecutado: Andrea Gaitán.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintidós Octubre mil novecientos setentiuono. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 7095 — R/F 977956 — ₡ 90.00

Diez mañana seis Noviembre próximo, este Juzgado subastárase rústica sita Comarca Corocito, Cascal, totalizando 500 manzanas; linderos: Oriente, Adán Barillas; Poniente, Aurora Argüello; Norte, Adán Vanegas, Perfecto Torres; Sur, Hilario Gaitán, caño Mojahuevos en medio.

Base: Veinticinco mil córdobas.

Ejecuta: Pedro Ramón Ramírez Argüello a Alejandro Ramírez Argüello.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Octubre mil novecientos setentiuono. — J. de Castillo, Sria.

3 1

Reg. 7093 — R/F 975208 — ₡ 90.00

Once mañana cuatro Noviembre año corriente, local este Juzgado subastárase martillo Bus Marca G. M. C., Motor Número 8867505, seis llantas mal estado.

Ejecuta: Doctor Guillermo S. Pernudi a Antonio Martínez Murillo.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintitrés Octubre mil novecientos setenta y uno. — Myriam Vanegas de Parajón. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 7065 — R/F 00674 — Valor ₡ 225.00

Diez de la mañana del treinta del corriente subastárase este Juzgado siguientes Aeronaves: 1) Grumann AG-CAT, serie 303, modelo G-164 inscrita con número 308; 2) Grumann AG-CAT, serie número 306, modelo G-164, inscrita con el número 311; 3) Grumann AG-CAT serie número 308, modelo G-164, inscrita con el número 309; 4) Grumann AG-CAT, serie número 363, modelo G-164, inscrito con número 396; 5) Grumann AG-CAT, serie número 364, modelo G-164, inscrito número 397; 6) Grumann AG-CAT, serie número 365 modelo G-164 inscrita con número 398 y 7) Piper Pawnee, serie número 25 3955, inscrita con el número 418, todas en el Registro de Propiedad Aeronáutica de Nicaragua.

Ejecuta: Banco América a Aerofumigadora Nicarao, S. A.

Base: 230.000 más intereses y costas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua 18 de Octubre de 1971. — Guillermo Argüello P. — Leda E. Ordóñez B., Sria.

3 1

Reg. No. 6987 — R/F 998501 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana veintisiete de Octubre corriente año, subastárase finca urbana ubicada en el Reparto Schick de esta ciudad de Managua, número 48,739; linderos: Norte, Calle de Recolección de por medio, Sur, Camino de Esquipulas; Este, Lote 12 Bloque D; Oeste, Lote 10 Bloque D.

Base: Diecinueve mil setecientos noventa y tres Córdoba con ochenta y siete Centavos.

Ejecuta: Banco de La Vivienda de Nicaragua, a Julio Martínez Peralta.

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil. Managua, Octubre catorce, de mil novecientos setenta y uno. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito de lo Civil. — Orlando Narváez, Secretario.

3 1

Reg. No. 7086 — R/F 01272 — Valor ₡ 45.00

Diez de la Mañana, uno de Noviembre de este año. Este Despacho venderáse martillo: Automóvil marca "Taurus", color verde-blanco; motor número F3FC, chasis número 617592, modelo mil novecientos sesenta y tres, cuatro cilindros.

Ejecuta: Dr. Luis Alonso López Azmitia.

Ejecutado: Denis Rayo Treminio.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos setenta y uno. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Lúgía Duarte, Sria.

3 1

Reg. No. 7068 — R/F 00213 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, veintinueve corrientes, local este Juzgado, venderáse al martillo Consola Nívico, color caoba, serie N-1500, modelo N-120S, buen estado.

Ejecuta: Distribuidora Datsun vs. Fanor Chávez Vidona.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, D. N., quince Octubre mil novecientos setenta y uno. — Mauricio Romero García, Abogado y Juez Primero Local Civil de Managua. — William Cranshaw h., Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 6808 — R/F 929141 — Valor ₡ 45.00

Raimundo Cruz Vargas, solicita título supletorio rústica La Conquista, lindante: Oriente, Domingo Alemán; Poniente, camino; Norte, río; Sur, Juan Umaña.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe, veinticuatro junio setenta. — Arm. Picado. — L. López L., Sria.

3 2

Reg. No. 6807 — R/F 929139 — Valor ₡ 45.00

Raimundo Cruz solicita título supletorio urbanas La Conquista: Poniente, Norte, Calles; Oriente, Domingo Cruz; Sur, Mérida Acosta; Poniente, Norte, calles; Oriente, Reimundo Velásquez; Sur, Elías Carmona.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe, veinticuatro junio setenta. — Arm. Picado.

3 2

Reg. No. 6824 — R/F 914056 — Valor ₡ 45.00

Juan Gutiérrez López, solicita supletorio rús-

tica Telpaneca, quince manzanas: Norte, Celestino Muñoz; Sur, Oriente, Juan Nolasco; Occidente, Mariano Martínez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, septiembre veinticuatro, mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 2

Reg. No. 6823 — R/F 964574 — Valor ₡ 45.00

Concepción Guzmán solicita supletorio rústico, Los Ranchos, León tres manzanas: Poniente, Arturo Baca; Oriente, Adolfo Cámaco; Norte, Pastor Téllez; Sur, Juan Caballero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 6819 — R/F 914089 — Valor ₡ 45.00

Francisco Ríos, solicita supletorio rústico, esta jurisdicción, cuarenta manzanas, lindante: Norte, Toribio Palma, otro; Sur, Ignacio Pérez; Oriente, Pascasia Gutiérrez; Occidente, Bernardo Pérez.

Opónganse.

San Lucas, treinta julio mil novecientos setentiuono. — Pio Vásquez, Secretario.

3 2

Reg. No. 6816 — R/F 914090 — Valor ₡ 45.00

Felipa Gurdian solicita urbano: Oriente, Donaciano Tróchez, otros; Occidente, Pedro Reyes, otros; Sur, Marcos Díaz, otro; Norte, Pablo Melgara, otros.

Opónganse.

San Juan Río Coco, septiembre uno, mil novecientos setentiuono. — Melesio Velásquez, Srio.

3 2

Reg. No. 6831 — B/U 803189 — Valor ₡ 45.00

Esteban González solicita supletorio rústico, Telpaneca, cincuenta manzanas: Norte, Genaro Lopez, Valle Las Trancas; Sur, solicitante; Oriente, José Castellón; Occidente, Juan González.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, cuatro septiembre mil novecientos setentiuono. — Juan Torres C., Srio.

3 2

Reg. No. 6832 — B/U 803190 — Valor ₡ 45.00

Joel Fernández Vilchez, solicita supletorio rústico cuarenta manzanas, Telpaneca: Norte, Presentación Bellorín; Sur, Luis Velásquez; Oriente, Manuel Fernández; Occidente, Sucesión Elías Hernández.

Opóngase.

Juzgado Local Telpaneca, dieciocho septiembre mil novecientos setentiuono. — Juan Tórrez C., Srio.

3 2

Reg. No. 6833 — B/U 863579 — Valor ₡ 45.00

Mariano Bellorín, solicita supletorio treinticinco manzanas, lindante: Oriente, Apolonio Melgara; Occidente, Lili García; Norte, Santos Reyes, otros; Sur, Santiago Delgado.

Opónganse.

Juzgado Local, San Juan veinte septiembre mil novecientos setentiuono. — M. Velásquez.

3 2

Reg. No. 6834 — B/U 863578 — Valor ₡ 45.00

Marcos Lagos solicita supletorio veintitrés manzanas esta jurisdicción: Oriente, Mariano Bello-

rín, otro; Occidente, Sebastián Melgara; Norte, Santos Reyes; Sur, Lili García.

Opónganse.

Juzgado Local San Juan, once diciembre mil novecientos setenta. — M. Velásquez, Srío.

3 2

Reg. No. 6836 — B/U 955456 — Valor \$ 45.00

Froilán Mora, solicita título supletorio rústica Santa Teresa, lindante: Oriente, Marco Acevedo; Poniente, camino; Norte, Sur, Luis Espinares.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Jinotepe, veintinueve septiembre setentiuono. — Arm. Picado. — L. López L., Sria.

3 3

Reg. No. 6837 — B/U 956474 — Valor \$ 45.00

Jerónimo Licono Tinoco, pide título inmueble Jalapa: Norte, Sur, Gonzalo Quezada; Oriente, Leonel Ortez; Occidente, Isabel Palacios.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veinte septiembre mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 6835 — B/U 950996 — Valor \$ 45.00

Alma Nidia de Pérez pide supletorio urbana ciudad: Oriente, José Pérez; Poniente, Matilde Salomón; Norte, Carlos Calero; Sur, calle Hospital.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito Masaya, veinte septiembre mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. No. 6838 — B/U 956471 — Valor \$ 45.00

José Benavides Suárez, pide título inmueble Jalapa: Norte, Jaime Albir; Sur, Natividad Siles; Oriente, Antonio Lagos, otro; Occidente, Doroteo Espinales.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veinte septiembre mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 6839 — B/U 956472 — Valor \$ 45.00

Guadalupe Licono Tinoco, pide título inmueble Jalapa: Norte, Gonzalo Quezada; Sur, Gonzalo Quezada; Oriente, Leonel Ortez; Occidente, Isabel Palacios, otro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veinte septiembre mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 6846 — R/F 914978 — Valor \$ 45.00

Amin Eslaquit solicita supletorio rústico San Ignacio un cuarto manzana: Oriente, Poniente, Juan Gámez; Norte, Albino Pavón; Sur, camino público.

Oponerse.

Juzgado Civil La Concepción diecisiete septiembre, mil novecientos setentiuono. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 2

Reg. No. 6940 — R/F 966046 — Valor \$ 45.00

José Gutiérrez, solicita supletorio Zurrónes, Nargarote, cuarenta por setentiocho varas: Oriente, Moisés Roa; Poniente, Costa; Norte, Gilberto Guerrero; Sur, Lisandro Delgadillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintinueve ma-

yo mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. No. 6948 — R/F 935557 — Valor \$ 45.00

Lorenzo Hernández, solicita título, rústica Belén; Norte, Haydeé Aragón; Sur, Gilberto Díaz; Oriente, Encarnación Serrato; Poniente, Caracciolo Pedroza.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, siete octubre mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 6949 — R/F 965868 — Valor \$ 45.00

Buenaventura Reyes, supletorio urbano Río Grande, veinte varas frente, cuarenta fondo: Norte, Cruz Sánchez; Sur, Juan Jiménez; Este, calle; Oeste, Silvio Corrales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León cinco octubre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. No. 6947 — R/F 960705 — Valor \$ 45.00

José Castillo Ruiz, solicita supletorio casa solar, Santa Cruz: Norte, Erasmo López; Sur, Oriente, Máximo Leiva; Occidente, Martín Arauz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince julio mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 6937 — R/F 984875 — Valor \$ 45.00

Antonio Macedo Rodríguez solicita supletorio urbano Somotillo, lindante: Norte, Norma Rodríguez; Sur, Euligia Tórrez; Este, Patricia Lozano; Oeste, Antonio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre veintiocho, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6946 — R/F 632233 — Valor \$ 45.00

Inés Rocha, supletorio rústico San Nicolás cincuenta manzanas: Oriente, Dionisio Gámez; Occidente, Basilio Orozco; Norte, Santos Castillo; Sur, Ascensión Rocha.

Opónganse.

Juzgado Local. San Nicolás veintinueve de septiembre de mil novecientos setentiuono. — Miguel Paredes G., Srío.

3 2

Reg. No. 6935 — R/F 914167 — Valor \$ 45.00

Victoria de Zavala, solicita supletorio seis manzanas: Norte, Francisco Zavala; Sur, Ramona González, otro; Oriente, Gregorio González; Occidente, Pedro Flores.

Opónganse.

Yalagüina septiembre veintinueve, mil novecientos setentiuono. — Sabino Iglesias, Secretario.

3 2

Reg. No. 6954 — R/F 935524 — Valor \$ 45.00

Ana Clemencia Quintanilla, solicita título rústica, tres manzanas jurisdicción Belén: Norte y Poniente, Ana Quintanilla; Sur, Cruz Bustos; Oriente, Aureliano Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Local Rivas, treinta septiembre mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 6953 — R/F 965879 — Valor \$ 45.00

Estela González, Emiliano Meza, solicitan supletorio cuarenta manzanas Jicaral, lindante: Oriente, Segunda Rojas; Poniente, Catalina Rojas; Norte, Gilberto Laguna; Sur, Juana Rojas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 6951 — R/F 965881 — Valor \$ 45.00

Benedicta de Rocha, solicita supletorio, veinte manzanas, Apaguaí, San Nicolás: Oriente, Eduarda Zamora; Poniente, Adrián Valdivia; Norte, Alejandro Dávila; Sur, Antonio Rocha.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 6950 — R/F 965880 — Valor \$ 45.00

José Francisco Bogran Moreno, solicita supletorio urbano, Villa Jicaral, lindante: Oriente, Río Jicaral; Poniente, Sur, mediando calle, María Masis; Norte, Secundino Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 6936 — R/F 984876 — Valor \$ 90.00

José Lino Mondragón solicita supletorio tres lotes jurisdicción Cinco Pinos, tres manzanas: Norte, Pablo Mondragón; Sur, Camino El Zacatón; Este, Pablo Mondragón; Oeste, Cecilio Mondragón. Media manzana lindante: Norte, solicitante; Sur, Santos Rodríguez; Este, José Lino Mondragón; Oeste, Pastora Espinal. Media manzana lindante: Norte, ojo de agua; Sur, camino; Este, Dolores Mondragón; Oeste, Pablo Mondragón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre cinco, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 6767 — R/F 973843 — \$ 90.00

Juan Gregorio López Meléndez, solicita título supletorio finca urbana sita poblado Mateare esta jurisdicción, con estos linderos: Oriente, Vidal López; Sur, Félix Pedro Sánchez; Norte, calle enmedio, Tomás Espinoza; Occidente, Carmen Silva.

Oyese oposición.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — I. Palma, Juez Primero Civil del Distrito.

3 3

Reg. 6776 — R/F 926341 — \$ 45.00

Angeliquí de Orozco solicita supletorio solar urbano, Granada: Oriente, terrenos solicitante; Poniente, Mercedes Barberena; Norte, Lola Jirón; Sur, Dora de Carrión.

Opónganse.

Granada, veinticinco Septiembre mil novecientos setentiuono. — Alvaro Bermúdez, Srio.

3 3

Arriendos de Terrenos Municipales

Reg. 6788 — R/F 975606 — \$ 90.00

Lic. Jorge M. DiDonna solicita arriendo permanente terreno municipal costa laguna "Venecia"; mide treinta varas de frente por cuarenta largo. Lotes números 80 y 81 Grupo "B" Urbanizado.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Masatepe, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Gerardo A. Gaitán G., Alcalde Municipal. — Juana L. H. de García, Sria.

3 3

Reg. 6780 — R/F 863574 — \$ 45.00

Ruy Delgado solicita arriendo treinta manzanas, lindante: Oriente, Dimas Cornejo; Occidente, Sucesión Cornejo; Norte, Dimas Cornejo; Sur, Apolonio Melgara, otro.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan, diez Septiembre mil novecientos setentiuono. — M. Velásquez, Srio.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 6976 — R/F 863583 — Valor \$ 45.00

Luz López, solicita donación urbano esta población, lindante: Norte, Casimira Altamirano; Sur, Santiago Delgado; Oriente, Pedro Molina; Occidente, Martha Casco.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, San Juan, veintisiete septiembre mil novecientos setentiuono. — Melecio Velásquez, Secretario.

3 1

Reg. No. 6975 — R/F 863584 — Valor \$ 45.00

Santiago Delgado solicita donación urbano esta población, lindante: Norte, Leoncio Altamirano, otros; Sur, Plaza Pública, otro; Oriente, Mariano Bellorín; Occidente, Cándida Rodríguez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, San Juan, veinte septiembre mil novecientos setentiuono. — Melecio Velásquez, Srio.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE POLIMEROS CENTROAMERICANOS, S. A.

Reg. No. 6990 — R/F 9986 — Valor \$ 180.00

Con las instrucciones del caso citase a los accionistas de la Sociedad "POLIMEROS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA", para la Junta General de Accionistas que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía situada en Los Brasiles el día lunes 10. de noviembre de 1971 a las 5 de la tarde y cuyo objeto será conocer de lo siguiente: 1o.) Balance y Estados Financieros de la Compañía al día 30 de junio 1971; 2o.) Informe del Consejo de Directores sobre las operaciones de la Compañía; 3o.) Informe del Vigilante; 4o.) Nombramiento del Consejo de Directores y del Vigilante y 5o.) Asuntos Varios. — Rolando Mayorga O., Secretario Polimeros Centroamericanos, S. A.

3 2

Citaciones de Procesados

Reg. 341

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Juan Carazo Palma, de generales ig-

noradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en las personas de Juan Vicente Díaz Mejía, de veinte años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas, Julio Díaz Moreno, de veintidós años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas. Enrique Mejía Díaz, de dieciocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilches P., Srio.

Es conforme con su original. Somoto, siete de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

Reg. 345

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente; Friolán Ubilla García, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de la Villa de Comalapa, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Santiago Castro Solano, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor, y del mismo domicilio; bajo los apercibimientos de declararle rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Criminal. Juigalpa, siete de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — C. Augusto Báez S. — Fulgencio Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, diez de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 346

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Lázaro Altamirano, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Des-

pacho a defenderse en la causa Criminal que se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de William Tijerino Flores, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio, caso no lo hiciera por sí solo.

Se recuerda a las autoridades la obligación de aprehender al procesado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre oculto si lo supieren.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias Ramos. — Lourdes del Carmen, Sria.

Es conforme. Managua, D. N., diez de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias Ramos, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua. — María Lourdes del Carmen Pineda, Sria.

1

Reg. 347

Por segunda vez cito y emplazo a Rodolfo Alvarez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Encubridor de Robo de Ganado, cometido en la persona de Pablo Ubilla Baca, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Neryda González, Sria.

1

Reg. 348

Por segunda vez cito y emplazo a Humberto Reyes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza en las cosas cometido en la persona de Pilar Pérez Reyes, quien es mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra ella

recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la antes dicha procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Neryda González, Sria.

1

Reg. 349

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado ausente Francisco Arias, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de Luis Felipe Sáenz Aguilar de veinticuatro años de edad, casado, negociante, y del domicilio de Managua, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que de la sentencia que en su contra se le dicte, le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Rivas, a los diez y siete días del

mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora S. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original, Rivas, diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Reg. 350

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Roberto Espinosa de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por lesiones graves en la persona de Julio García Calderón, de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Nancimí, jurisdicción de Tola, bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora S. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original, Rivas, diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Gladys C. de Torres, Sria.

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "M"	GACETA	FECHA
M E D I D A S D E M A D E R A		
Ley sobre medidas de maderas para la exportación	Nº 162	Julio 19/58
M E T E O R O L O G I A M U N D I A L		
Se adhiere el Gobierno a la Convención Meteorológica Mundial, abierta a firma el 11 de Octubre de 1947 en Washington y se somete dicha adhesión al Congreso	Nº 179	Agosto 8/58
Adhesión de Nicaragua a Convención Meteorológica Mundial	Nº 251	Nov. 1/58
Nicaragua se adhiere a la Convención Meteorológica Mundial ..	Nº 277	Dic. 2/58
M E D A L L A		
Sueldos Integros para quienes se otorgue la Medalla "Presidente de la República"	Nº 266	Nov. 19/58

LETRA "M"	GACETA	FECHA
M I N A S		
Liquidación de la Mina La India	N° 2	Enero 3/58
Se consideran como reservas nacionales por el término de diez años los minerales de hierro existentes en el Departamento de Zelaya, al Norte del Río Grande de Matagalpa. (Artos. 6 y 7 Ley de Recursos Naturales)		
	N° 183	Agosto 13/58
Se cita por la Oficina de Recursos Naturales a aquellas personas que tengan concesiones mineras		
	N° 196	Agosto 28/58
J A C Q U E S M I L L E T		
Licencia de Explotación Pesquera a Jacques Millet	N° 5	Enero 7/58
M I E M B R O S		
Se nombran los Miembros y Representantes en el Consejo Directivo del Instituto de Fomento		
	N° 135	Junio 18/58
M I N E R A L E S C A N N I C, S. A.		
Estatutos de "Minerales Cannic, S. A."	N° 97	Mayo 5/58
M I N I S T E R I O S		
Oficiales Presupuestarios de los Ministerios		
	N° 157	Julio 17/58
Decreto N° 346 por el cual se reorganiza técnicamente el Ministerio de Salubridad		
	N° 203	Sept. 5/58

(Continuará)

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
Teléfono: 23771.
Apartado Postal No. 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO
Para la República: Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00
Por Año: ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Sueltos:
Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:
Papel Bond 32 Lbs.
Para la República: Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00
Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Sueltos:
Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El Cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera ₡ 200.00
- b) Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.